



DEPTO. APS, PROGRAMAS Y CICLO VITAL
UNIDAD CONVENIOS Y RECURSOS FINANCIEROS

6708

INT. : 1024
Fecha: 18.11.2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

TALCA, 03 DIC 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

El **CONVENIO MODIFICATORIO III PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA, AÑO 2021**, suscrito con fecha 02 de noviembre de 2021, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de **VILLA ALEGRE**. Resolución Exenta N° 83 de fecha 02 de febrero del 2021, que aprueba el programa, Resolución Exenta N° 91 del 02 de febrero de 2021 que aprueba los recursos, Resolución Exenta N° 458 del 28 de mayo de 2021, Resolución Exenta 699 de fecha 10 de septiembre de 2021 y Resolución Exenta N° 773 del 21 de octubre de 2021 que modifican el presupuesto del programa, todas del Ministerio de Salud. Resoluciones Exentas N° 1004 del 11.02.2021, N° 3948 del 06.07.2021 y N° 5816 del 28.10.2021 del Servicio de Salud Maule. Correos del Referente Ministerial del Departamento de Gestión del Cuidado de fecha 29 de septiembre del 2021. Ley de Presupuesto N° 21.289; lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 19.378; las facultades que me confieren los artículos 6, 7 y 8 del D.S. N° 140 de 2004 del MINSAL; Resolución N° 7 del año 2019 y 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República y Decreto Afecto N°57 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO

1. Que, en el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa "**Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria**" del año 2021.
2. Que, el referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 83 de fecha 02 de febrero del 2021 del Ministerio de Salud.
3. Que, con fecha 02 de febrero de 2021 el Ministerio de Salud dictó Resolución Exenta N° 91 que distribuye los recursos para el Programa Fortalecimiento de Recurso Humano en Atención Primaria 2021.
4. Que, el Servicio de Salud Maule con fecha 11 de febrero de 2021 dicta Resolución Exenta N° 1004 que aprueba el Convenio Fortalecimiento de Recurso humano celebrado con fecha 02 de febrero de 2021 con la comuna de Villa Alegre, modificado por Resolución Exenta N° 3948 de fecha 06 de julio de 2021 y por Resolución Exenta N° 5816 de fecha 28 de octubre del 2021.
5. Que, con fecha 21 de octubre de 2021 el Ministerio de Salud emite Resolución Exenta N° 773 que aumenta el presupuesto del programa citado anteriormente en el contexto Pandemia Covid 19, por lo que se requiere modificar el convenio celebrado con la comuna de Villa Alegre con fecha 02 de febrero de 2021.
6. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto y de las facultades del cargo que estoy investido, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBASE:

El **CONVENIO MODIFICATORIO III PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCION PRIMARIA**, suscrito con fecha 02 de noviembre de 2021, entre el Servicio y la Ilustre Municipalidad de **VILLA ALEGRE**, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO MODIFICATORIO III
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA 2021**

En Talca a 02 de Noviembre entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director Dr. **LUIS JAIME GAETE**, Médico, RUT N° 6.589.506-4, del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **VILLA ALEGRE**, persona jurídica de derecho público domiciliado en Avenida España N°196, Villa Alegre, representada por su Alcalde Don **PABLO FUENTES VALLEJOS**, RUT. N° 11.523.478-1, de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Se deja constancia que con fecha 02 de febrero de 2021 entre el Servicio y la Municipalidad se firma convenio denominado **CONVENIO DE PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA 2021**, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1004 de fecha 11 de febrero de 2021, modificado por la Resolución Exenta N° 3948 de fecha 06 de julio de 2021 y modificado por la Resolución Exenta N° 5816 de fecha 28 de octubre de 2021, todas del Servicio de Salud Maule.

SEGUNDA:

Las partes de común acuerdo y en virtud de la Resolución Exenta N° 773 de fecha 21 de octubre de 2021 del Ministerio de Salud, vienen a modificar el convenio citado en la cláusula anterior incrementando los recursos para reforzar la vacunación COVID-19. En este sentido, se cambian las cláusulas cuarta y quinta, quedando de la siguiente manera:

CUARTA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma de **\$ 45.928.609**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior.

De acuerdo a lo anterior, el financiamiento total COVID-19 queda detallado en la siguiente tabla:

COMUNA	1er. Convenio	1er. Convenio Modificadorio	2do. Convenio Modificadorio	3er Convenio Modificadorio	Presupuesto Total Asignado
Villa Alegre	\$ 11.811.324	\$ 15.000.000	\$ 4.200.000	\$ 9.000.000	\$ 40.011.324

QUINTA:

La Municipalidad se obliga a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO
Componente1 1.2 Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunación influenza	Refuerzo de RRHH, adquisición de insumos, equipamiento y movilización para la administración oportuna de la vacuna anti influenza y el cumplimiento de metas de cobertura en población objetivo.	\$ 1.500.000
COVID-19	Refuerzo de RRHH, adquisición de insumos, equipos y movilización para la administración oportuna de la vacuna COVID-19 y el cumplimiento de metas de cobertura en población objetivo.	\$ 40.011.324
Componente 5 Contratación de RRHH para reforzar registros SIGGES	Contratación de RRHH con perfil administrativo en jornada de 44 hrs en CESFAM para asegurar la calidad, confiabilidad y oportunidad del registro en plataforma SIGGES.	\$ 4.417.285
TOTAL		\$ 45.928.609

TERCERA:

En todo lo no modificado continúa vigente el convenio original de fecha 02 de febrero de 2021 y sus modificaciones.

CUARTA:

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

QUINTA:

La Personería Jurídica de Dr. Luis Jaime Gaete, para representar al Servicio, consta en Decreto Afecto N° 57 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Dn Pablo Fuentes Vallejos, para representar a la I. Municipalidad de Villa Alegre, consta en Decreto N° 934 de fecha 29 de junio de 2021. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

II. IMPÚTESE el gasto al subtítulo 24-03-298-002 del año 2021 de esta Dirección de Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



DA.MAU/VMM/ABOG.MCMC/NCR/LIS/AVV/asu



**DR. LUIS JAIME GAETE
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD MAULE**


Transcribo fielmente el original
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- ⇨ Sr. Alcalde I. Municipalidad de Villa Alegre
- ⇨ Ministerio de Salud (División Atención Primaria)
- ⇨ Archivo OF. Partes

Copia Digital:

- ⇨ Depto. de Auditoría DSSM
- ⇨ U. de Tesorería DSSM
- ⇨ Depto. Jurídico DSSM
- ⇨ U.C.R.A. Hospital Linares
- ⇨ Asesor del Programa
- ⇨ Unidad de Convenios y Recursos Financieros DSSM



SERVICIO DE SALUD MAULE
DEPTO. APS, PROGRAMAS Y CICLO VITAL
Goch/DVD/AVV

REF. 4007867

CONVENIO MODIFICATORIO PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA 2021

En Talca a 02 de Noviembre entre el Servicio de Salud Maule, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle 1 Norte N° 963, 4to piso Edificio Centro 2000 Talca, representado por su Director Dr. **LUIS JAIME GAETE**, Médico, RUT N° 6.589.506-4, del mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de **VILLA ALEGRE**, persona jurídica de derecho público domiciliado en Avenida España N°196, Villa Alegre, representada por su Alcalde Don **PABLO FUENTES VALLEJOS**, RUT. N° 11.523.478-1, de ese mismo domicilio, o quien legalmente lo reemplace, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Se deja constancia que con fecha 02 de febrero de 2021 entre el Servicio y la Municipalidad se firma convenio denominado **CONVENIO DE PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO EN ATENCIÓN PRIMARIA 2021**, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 1004 de fecha 11 de febrero de 2021, modificado por la Resolución Exenta N° 3948 de fecha 06 de julio de 2021 y modificado por la Resolución Exenta N° 5816 de fecha 28 de octubre de 2021, todas del Servicio de Salud Maule.

SEGUNDA:

Las partes de común acuerdo y en virtud de la Resolución Exenta N° 773 de fecha 21 de octubre de 2021 del Ministerio de Salud, vienen a modificar el convenio citado en la cláusula anterior incrementando los recursos para reforzar la vacunación COVID-19. En este sentido, se cambian las cláusulas cuarta y quinta, quedando de la siguiente manera:

CUARTA:

Conforme a lo señalado en las cláusulas precedentes el Ministerio de Salud, a través del Servicio, conviene en asignar a la Municipalidad, desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo, la suma de \$ **45.928.609**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes señalados en la cláusula anterior.

De acuerdo a lo anterior, el financiamiento total COVID-19 queda detallado en la siguiente tabla:

COMUNA	1er. Convenio	1er. Convenio Modificatorio	2do. Convenio Modificatorio	3er Convenio Modificatorio	Presupuesto Total Asignado
Villa Alegre	\$ 11.811.324	\$ 15.000.000	\$ 4.200.000	\$ 9.000.000	\$ 40.011.324

QUINTA:

La Municipalidad se obliga a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades:

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO
Componente 1 1.2 Refuerzo RRHH e insumos para campaña de vacunación influenza	Refuerzo de RRHH, adquisición de insumos, equipamiento y movilización para la administración oportuna de la vacuna anti influenza y el cumplimiento de metas de cobertura en población objetivo.	\$ 1.500.000
COVID-19	Refuerzo de RRHH, adquisición de insumos, equipos y movilización para la administración oportuna de la vacuna COVID-19 y el cumplimiento de metas de cobertura en población objetivo.	\$ 40.011.324
Componente 5 Contratación de RRHH para reforzar registros SIGGES	Contratación de RRHH con perfil administrativo en jornada de 44 hrs en CESFAM para asegurar la calidad, confiabilidad y oportunidad del registro en plataforma SIGGES.	\$ 4.417.285
TOTAL		\$ 45.928.609

TERCERA:

En todo lo no modificado continúa vigente el convenio original de fecha 02 de febrero de 2021 y sus modificaciones.

CUARTA:

El presente convenio se firma en 2 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio y uno en el de la Municipalidad.

QUINTA:

La Personería Jurídica de Dr. Luis Jaime Gaete, para representar al Servicio, consta en Decreto Afecto N° 57 de fecha 31 de diciembre de 2019 del Ministerio de Salud. La Personería Jurídica de Dn Pablo Fuentes Vallejos, para representar a la I. Municipalidad de Villa Alegre, consta en Decreto N° 934 de fecha 29 de junio de 2021. Dichos documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.



ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE



DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD MAULE


SERVICIO DE SALUD DEL MAULE
DEPTO. ASesorIA JURIDICA
Dirección Regional